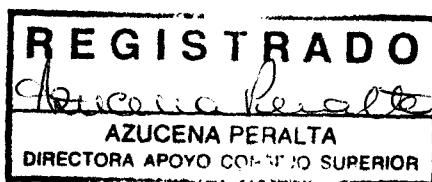




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 118/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Nadia DESULMÉ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, sin poseer el título secundario revalidado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 118/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

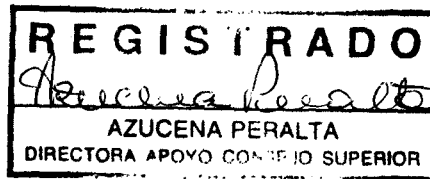
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 118/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la admisión a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, sin poseer el título




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



secundario revalidado, expedido en la República de Haití, a la alumna Nadia DESULMÉ, Legajo N° 18431.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 840/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior